



# Providencia

2016- 2020

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA Nº963

### Nº 29450-OC

**\*\*Importante : Indicar Nº de orden de compra en la Factura\*\***

Señor(es): EDITORIAL TELEVISIVA CHILE S.A.			Providencia, 20-11-2017
Direccion: Rosario Norte Nº 555 Piso:18		R.U.T.: 93.585.000-2	At.Sr.: YENIFER ROBLES
Cargo Contable : Colegio Juan Pablo Duarte (82033)			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Código Presupuestario: 2152204002002 8002024 Cargo Prog: PME SEP	
Dirección de despacho: Santa Isabel Nº 0735		Fecha de creación: 06-11-2017 -- Fecha de despacho: 13-11-2017	
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	SUSCRIPCION "REVISTA MUY INTERESANTE+4 EXTRAS" 16 EDICIONES	31700.00	31.700
1	SUSCRIPCION "REVISTA MUY INTERSANTE JUNIOR" 12 EDICIONES	24000.00	24.000
1	SUSCRIPCION "NACIONAL GEOGRAFIC" 12 EDICIONES	31400.00	31.400
1	SUSCRIPCION "CONDORITO" 26 EDICIONES	42000.00	42.000
1	SUSCRIPCION "CONÉ" 12 EDICIONES	15300.00	15.300
			
<b>AUTORIZADO</b> José Palma Vega Director de Educación 			
VºBº Dirección			
Son: CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS.- REQUERIMIENTO 12398-CO SUSCRIPCION FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER Esta orden de compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo			Neto: 121.345 Iva-inc. 23055 =====
<b>TOTAL</b>			<b>144.400.-</b>

Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

**ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS:** Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

**CESIÓN DE CONTRATO :** El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

(\*Creador: MMS\*)

Paginas 1/1